



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN  
MESA DE ENTRADAS

11 SET 2003

SEC. D. 1º 4315 HORA. 114

## PROYECTO DE LEY

**Artículo 1:** Institúyese la obligación de instalar la bandera del MERCOSUR, tal como se describe a ésta en la Decisión 17/02 del Consejo del Mercado Común, en todas las instituciones y organismos públicos, como así también en todos los puestos de acceso y egreso del Estado argentino.

**Artículo 2:** Se consideran puestos de acceso y egreso del Estado argentino a:

- Puertos marítimos o fluviales;
- Aeropuertos internacionales aunque fueren de cabotaje fronterizo;
- Pasos fronterizos y centros de frontera;
- Puentes internacionales;
- Terminales de transporte automotor de pasajeros de larga distancia que sean destino final o de partida de extranjeros.

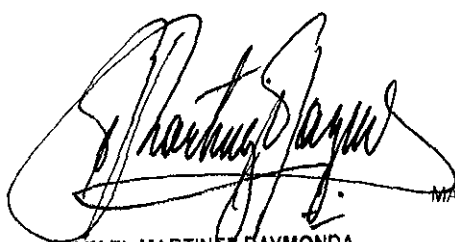
**Artículo 3:** Estarán obligados al cumplimiento de la presente ley:


- Las autoridades responsables de las instituciones y organismos públicos;
- Las autoridades responsables del punto de acceso y egreso del Estado;
- Las empresas concesionarias de los puntos de acceso y egreso del Estado sean éstos embarcaderos, puertos o centros de frontera.

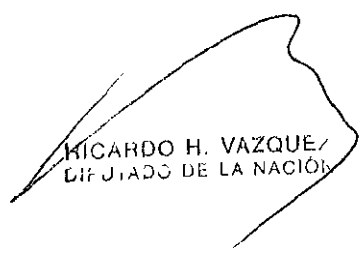
**Artículo 4:** La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación Argentina.

**Artículo 5:** La bandera del MERCOSUR flameará en un mástil junto a la bandera nacional.

**Artículo 6:** De forma.

  
RAFAEL MARTINEZ RAYMONDA  
DIPUTADO NACIONAL

  
MARIA DEL CARMEN ALARCON  
DIPUTADA DE LA NACION

  
RICARDO H. VAZQUEZ/  
DIPUTADO DE LA NACION